	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

**AUTO No. 153**


**30 DE MARZO DE 2023**

**PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 031-2017 – ADELANTADO  
POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA.**

<b>ENTIDAD AFECTADA</b>	<b>MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ</b>
<b>PRESUNTOS IMPLICADOS FISCALES</b>	<p><b>-LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA, C.C. N°35.533.570, R/L</b> Kapital Humano, Carrera 3 N° 4-13 Puerto Boyacá, y en la Carrera 3 N° 4-13 local 11-12, Facatativá Cundinamarca, Correo electrónico <a href="mailto:legislamia@gmail.com">legislamia@gmail.com</a></p> <p><b>-LUIS RAFAEL BUSTOS ESPINOSA, C.C. N° 11.441.275, R/L</b> Kapital Humano, Carrera 3 N° 4-13 Puerto Boyacá, y en la Carrera 3 N° 4-13 local 11-12, Facatativá Cundinamarca, Correo electrónico <a href="mailto:luisasing@gmail.com">luisasing@gmail.com</a>. Apoderada de confianza Dra. <b>JENNY VALENTINA PEÑUELA, C.C., 1.000.330.252,</b> <a href="mailto:valegon1303@gmail.com">valegon1303@gmail.com</a>.</p>
<b>VALOR DEL PRESUNTO DETRIMENTO (SIN INDEXAR)</b>	<b>CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$194.395.655,55) M/CTE</b>

**COMPETENCIA**

La Carta Política de Colombia determina en el artículo 272 la facultad de las Contralorías para establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal y

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

recaudar su monto.

La Ley 610 de 2000, artículo 1º, define el Proceso de Responsabilidad Fiscal como el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de esta causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño patrimonial al Estado.

El Artículo 4 de la Ordenanza 045 de 2001 expedida por la Asamblea de Boyacá, expresa que la Contraloría General de Boyacá, tiene por objeto <<vigilar la gestión fiscal de la administración del departamento y de los Municipios que le determine la Ley y de los particulares o entidades que manejen fondos de los mismos, en todos sus órdenes y niveles>>. En éste orden de ideas, el Municipio de Puerto Boyacá, se constituye en una de las entidades objeto de control por parte de ésta Contraloría.


A través de la Ordenanza N° 039 de 2007, faculta a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, definir y determinar la responsabilidad de personas cuya gestión fiscal haya sido objeto de observaciones en razón al deterioro del erario público; Indagaciones preliminares y/o Proceso de Responsabilidad Fiscal, identificando los bienes de propiedad de los responsables del menoscabo al patrimonio público y decretar las medidas cautelares correspondientes.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Constitución Política de Colombia**, artículo 2 relacionado los fines esenciales del estado artículo 60 que fundamenta la responsabilidad de los particulares y de los servicios públicos artículos 123 y 124 sobre la función pública, artículo 209 respecto a la función administrativa y artículos 267 a 274 referentes al control fiscal.

**La ley 610 de 2000**, por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.

**Ley 1474 de 2011**, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

## FUNDAMENTOS DE HECHO

La Dirección Operativa de Control Fiscal remite hallazgo D-14-029 a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, por hechos ocurridos en el Municipio de Puerto Boyacá, por Presuntas irregularidades de tipo fiscal en la ejecución del Convenio 013 de 2011.

Por estos hechos con AUTO No. 819 del 22 de diciembre de 2022, se profirió Imputación ante un Daño patrimonial materializado por un faltante de obra o un valor no ejecutado en el anticipo del Convenio 013-2011 ascendiente a CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$194.395.655,55), y en detrimento de los recursos del Municipio de Puerto Boyacá.


## CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Con AUTO No. 134 del 23 de marzo de 2023, se resolvió: "**ARTÍCULO PRIMERO: Remítase** el expediente a la Dirección Operativa de Control Fiscal de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, para que en un término de tres (3) días se pronuncie frente a las objeciones al informe técnico DCOCI N° 023, del 03 de marzo de 2023 presentadas por LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA y JENNY VALENTINA PEÑUELA, C.C., 1.000.330.252, obrando como apoderada de **LUIS RAFAEL BUSTOS ESPINOSA, C.C. N° 11.441.275.**"

En consecuencia, la Dirección Operativa de Control Fiscal de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá emitió informe técnico DOOCVCA N° 035 de fecha 28 de marzo 2023.

La Dirección Operativa de Control Fiscal de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá remite lo calificado en el informe referido a estas dependencias el 28 de marzo de 2023.

La Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal comunica la emisión del informe técnico DOOCVCA N° 035 de fecha 28 de marzo 2023.

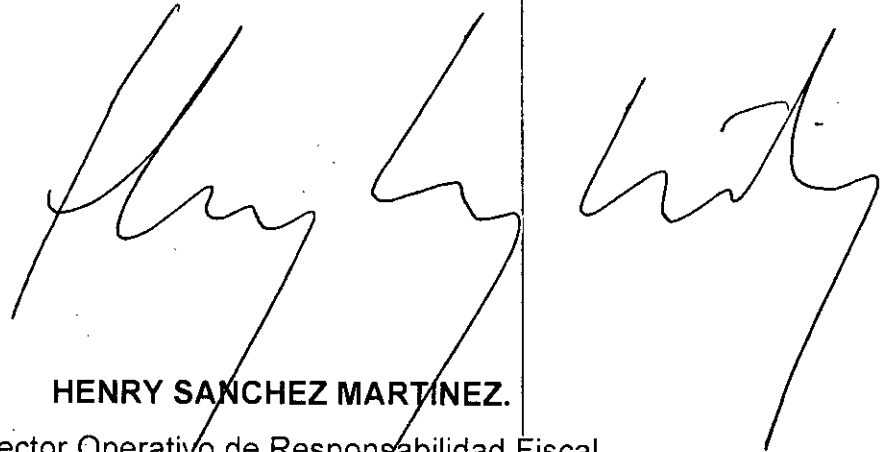
	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

Por lo expuesto anteriormente, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá,

**RESUELVE**

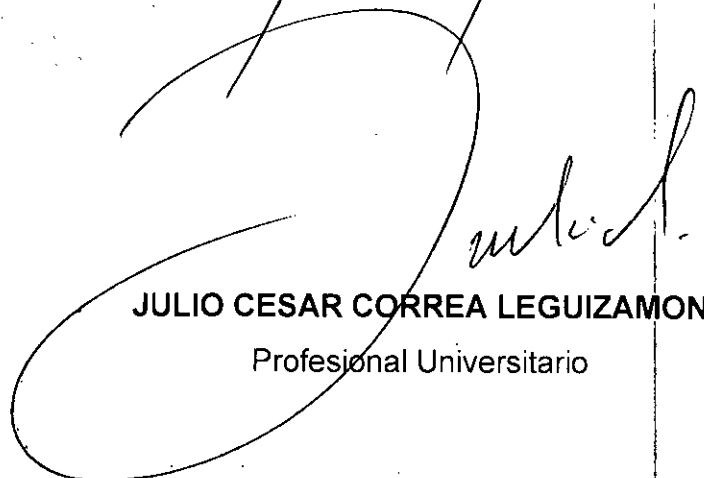
**ARTÍCULO PRIMERO:** Por Secretaría de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, NOTIFIQUESE POR ESTADO a los procesados y sus apoderados conforme a lo establecido en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011, Informe técnico DOOCVCA N° 035 de fecha 28 de marzo 2023, emitido por la Dirección Operativa de Control Fiscal de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá conforme a sus objeciones presentadas.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**



**HENRY SANCHEZ MARTINEZ.**

Director Operativo de Responsabilidad Fiscal.



**JULIO CESAR CORREA LEGUIZAMON**

Profesional Universitario